

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



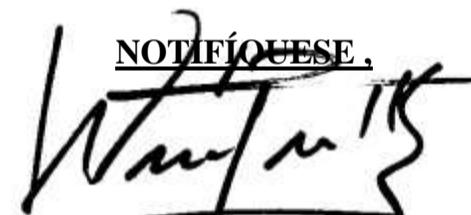
Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO 	Pertenencia
DEMANDANTE	Jhonatan Giraldo Medina
DEMANDADOS	Catalina Andrea Usquiano Medina
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00022-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellin, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de registro de la medida de **Inscripción de la demanda**, decretada por este Despacho sobre los inmuebles con M.I. Nos. 001-297664 y 001-297672, lo que se le había comunicado a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de la ciudad**, mediante oficio No. 0398 del 15 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 113 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df9daa915073ac78a786d641777f43f781e4965516cc7a8882b9530134bd32cb

Documento generado en 02/08/2021 09:57:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>